MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

Asunción, 24 de Marzo de 2014

Nota DOC/DA Nº 163 /2014

Señor
ABOG. Pablo F. Seitz Ortiz *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con relación a la ***Nota DNCP Nº 8870/2013*** *correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA* ***Nº 14/2013 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 260062*** *convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a los efectos de remitir lo solicitado.*

- *Cabe mencionar que la misma ya cuenta con una Adenda Nº 01 donde se amplía la vigencia del Contrato y así poder mantener las obligaciones contractuales una vez que sea emitido el Código de Contratación.*

Por lo que se solicita la difusión a través del SICP y la emisión del Código de Contratación.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE. Sergio Barrios H. *Director General.*
Dirección General Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CD N° 14/2013 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 260.062.-
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 302/2013 – DISTRIBUIDORA SUMMER

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 537de fecha 30 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER.**, domiciliada en la Avda. Cacique Lambare N° 2654 C/ Rio Apa, de la ciudad de Lambaré, representado para este acto por el **Sr. Anibal Paulino Gamarra Vera,** con Cédula de Identidad N° 774.435, en su carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES"** suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.
Por Memorando D.C.G. N° 951 de fecha 30 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la extensión de la vigencia contractual en el marco de diversos llamados de las Licitaciones Públicas Nacional, Concursos de Ofertas y Contrataciones Directas; con las firmas adjudicadas, teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°474 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones; y justificando los pedidos y con las conformidades de las empresas no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°537 de fecha 30 de diciembre de 2013, donde se aprueba la extensión de vigencia contractual en el marco de los llamados de las Licitaciones Públicas Nacional, Concursos de Ofertas y Contrataciones Directas.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de Junio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2013.

Sr. Anibal Paulino Gamarra Vera
CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Anibal P. Gamarra V.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE